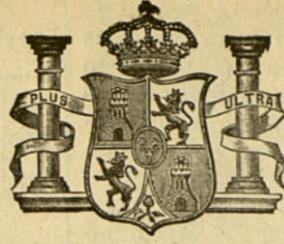


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
<i>Números sueltos, 25 céntimos.</i>	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (Real orden de 6 de Abril de 1839).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
<i>Pago adelantado.</i>	

### Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 34.)

### Gobierno Civil.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero último.

Días.....	NOMBRES	VECINDAD.	Caza...	Armas.	Pesca.	Galgos.
2	Pedro Fernández.....	Tejada.....	>	1	>	>
4	Melitón de la Riva.....	Puentedura.....	1	>	>	>
>	Bernardino Andrés León..	Cañizar de Amaya.....	2	>	>	>
>	Pablo García.....	Santa Cruz de la Salceda	3	>	>	>
>	Simón Ballorca.....	Burgos.....	>	2	>	>
>	Antonio Saez.....	Busto de Bureba.....	>	3	>	>
5	Ricardo Miguel.....	Quintanarraya.....	>	4	>	>
7	Domingo González.....	Gamonal.....	>	5	>	>
>	Tetesforo Cuellar.....	Castrillo de la Vega.....	>	6	>	>
8	Esteban Ortega.....	Quincoces de Yuso.....	>	7	>	>
>	Manuel Orive.....	Oteo.....	4	>	>	>
>	Blas Martín.....	Huerta de Arriba.....	5	>	>	>
>	José Díez del Pino.....	Lerma.....	6	>	>	>
9	Higinio Valdazo.....	Boada de Roa.....	>	8	>	>
>	Miguel Sumbires.....	Escalada.....	>	9	>	>
>	Abdón García.....	Adrada.....	>	10	>	>
>	Angel Llorente.....	Zazuar.....	7	>	>	>
10	José Cuesta.....	Ibeas.....	8	>	>	>
11	Ramón Hernández.....	Gumiel de Hizán.....	9	>	>	>
>	Clemente González.....	Quintanas.....	>	11	>	>
12	José Villaverde.....	Santa Cecilia.....	>	12	>	>
>	Daniel Nuez.....	Fuentecén.....	>	13	>	>
>	Sotero Liras.....	Nava de Roa.....	10	>	>	>
>	Pantaleón Irún.....	Pineda de la Sierra.....	11	>	>	>
>	Valentin Chave.....	Quintanapalla.....	>	>	1	>
>	Felix Barriuso.....	Frias.....	12	>	>	>
14	Eulogio de la Fuente.....	Olmillos de Muñío.....	>	14	>	>
15	Francisco Moreno.....	Covarrubias.....	>	>	1	>
>	Polonio González.....	Cubo de Bureba.....	13	>	>	>
>	Pedro García.....	Vadocondes.....	14	>	>	>
16	Mariano Esteban.....	Tórtoles.....	15	>	>	>
>	Miguel Mañero.....	Roa.....	16	>	>	>
>	Carlos Blanco.....	Vadocondes.....	>	15	>	>
>	Ignacio Juarros.....	Covarrubias.....	>	>	2	>
17	Florentino Barrios.....	Burgos.....	17	>	>	>
18	José Arnaiz.....	Quintanapalla.....	>	>	2	>
21	Severo García.....	Pampliega.....	>	16	>	>
>	José Para.....	Vilviestre del Pinar.....	>	17	>	>
>	José Larrea.....	Torresandino.....	18	>	>	>
>	Manuel Alcalde.....	Gumiel de Hizán.....	19	>	>	>
>	Natalio Carpintero.....	Melgar de Fernamental..	20	>	>	>

21	José Maria de la Cuesta...	Burgos.....	21	>	>	>
22	Fernando Ruiz.....	Sasamón.....	22	>	>	>
>	Francisco Mediavilla.....	Vilviestre del Pinar.....	23	>	>	>
>	Federico del Rio Alonso...	Puentedey.....	>	18	>	>
23	Ricardo Velasco Martinez..	Villalmanzo.....	>	>	3	>
24	José Carazo.....	Lerma.....	>	19	>	>
>	Agustin Gallo.....	Escalada.....	>	20	>	>
>	Lázaro Diaz Díez.....	Idem.....	>	21	>	>
>	Ambrosio Peña.....	Valle de Tobalina.....	>	22	>	>
>	José Gutiérrez Ortiz.....	Regumiel.....	>	23	>	>
>	Florencio Martínez.....	Riocavado.....	24	>	>	>
>	Valeriano Balsace Cabezón.	Miranda.....	25	>	>	>
25	Marcelino Palacin.....	Los Balbases.....	>	24	>	>
26	Victorino Carrascal.....	Briviesca.....	26	>	>	>
>	José Fuerte Zapatero.....	Mambrilla.....	>	25	>	>
28	Rogelio Perez.....	Huércemes.....	>	26	>	>
>	Domingo Alonso.....	Quintanarraya.....	27	>	>	>
29	Domiciano Yela y Saez...	Villalbos.....	>	27	>	>
>	Leocadio Sagredo.....	Cueva-Cardiel.....	>	28	>	>
>	Román Revilla.....	Caleruega.....	>	29	>	>
30	José Maria de Diego.....	Villamayor de Treviño...	>	30	>	>
>	Patricio Nozal.....	Idem.....	>	31	>	>
>	Santos del Acebo.....	Roa.....	>	32	>	>
>	Faustino Casin.....	Pedrosa de Duero.....	>	33	>	>
>	Aureliano Herrero.....	Villamedianilla.....	28	>	>	>
31	Pablo Grado Hernández...	Hontoria del Pinar.....	29	>	>	>

Licencias que se han expedido gratis.

Lorenzo Mamolar, Guarda municipal de Quintanilla de la Mata.  
 Pedro Santamaría y Fermin Izquierdo, Guardas municipales de Quintanilla del Agua.  
 Prudencio Torre, Guarda municipal de Santa Inés.  
 Ambrosio Benito, id. de Salas de los Infantes.  
 Heliodoro Cameno y Rafael Simón, Recaudador de contribuciones y auxiliar, respectivamente, de Miranda.  
 José Lubián Gorbea, Director de la fábrica de luz eléctrica de Adrada.  
 Apolinar García, Guarda jurado de Quintanillas.  
 Casimiro Peña, id. de Salas de los Infantes.  
 Francisco Juarros, Guarda particular jurado de Roa.  
 Faustino Pérez, Guarda particular jurado.  
 Burgos 5 de Febrero de 1907.

EL GOBERNADOR, José Maria Caballero.

#### Aprovechamiento de aguas.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 3 de Enero último, me comunica la Real orden siguiente:  
 «Examinado el expediente incoado por D. Luis Vasconi y Cano, como Presidente y Director facultativo de la Sociedad «Aguas del Cerneja», solicitando mil litros por segundo de aguas del rio Cerneja con destino al aprovechamiento de fuerza hidráulica y abastecimiento de Bilbao; S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, de acuerdo con el informe del Consejo de las mismas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:  
 1.ª Puede otorgarse a D. Luis

Vasconi y Cano, como Presidente de la Sociedad anónima «Aguas del Cerneja», la concesión de aguas libres del rio Cerneja hasta un máximo de 1000 litros por segundo para abastecimiento de la población de Bilbao, utilizando además los tres saltos que en la conducción de aguas resultan y su energía convertirla en eléctrica para su empleo en la industria, sirviendo para todo ello de base el proyecto presentado que lleva la fecha de 20 de Octubre de 1901.  
 2.ª Para fijar las cantidades de agua a que tengan derecho los aprovechamientos existentes y determinar la que puede considerarse como libre, será preciso justificarlas por medio de aforos intervenidos por la Jefatura de Obras públicas de Burgos y que comprendan

un periodo de dos años. En su vista, se modificará y completará el proyecto que haya de considerarse como definitivo y que habrá de someterse á la superior aprobación.

3.ª Las obras darán comienzo dentro de los doce meses siguientes á la fecha en que se comuniquen la aprobación del proyecto definitivo á la Sociedad concesionaria y terminarán en el de cinco años á partir de la misma. Para cumplimentar esta condición, el concesionario deberá dar conocimiento oficial á la Jefatura de Burgos cuando empiecen y terminen las obras.

4.ª La concesión del aprovechamiento, entendiéndose comprendidos los saltos de agua y las fábricas é instalaciones situadas en terrenos de dominio público, será de 99 años, conforme al art. 170 de la ley de Aguas vigente.

5.ª Las tarifas máximas que por metro cúbico podrá cobrar el concesionario serán las siguientes: Para el consumo doméstico 0'25 pesetas; para usos industriales 0'15 pesetas; para riegos 0'75 pesetas.

6.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia de Burgos ó del Ingeniero en quien delegue.

7.ª El replanteo de las obras se hará por dicho Ingeniero Jefe ó por el Ingeniero en quien delegue, extendiéndose acta del resultado, que firmarán el Ingeniero y el concesionario. Se extenderá esta acta por triplicado; uno de los ejemplares se entregará al concesionario, otro quedará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos y el tercero se remitirá á la Superioridad para su aprobación. El reconocimiento final al terminar las obras se hará precisamente por el Ingeniero Jefe de Burgos ó el que designe la Superioridad, extendiéndose el acta del resultado en igual forma que para el replanteo.

8.ª El concesionario consignará una fianza del 3 por 100 del presupuesto de las obras que hubieren de ocupar dominio público al aceptar las condiciones de la concesión y le será devuelta cuando justifique haber terminado las obras, según previene el art. 126 del Reglamento de la ley de Obras públicas de 6 de Julio de 1877.

9.ª La concesión se hace sin perjuicio de tercero y dejando á salvo el derecho de propiedad y los particulares, según previene el artículo 150 de la ley de Aguas.

10. El concesionario disfrutará de todos los derechos y privilegios concedidos en la legislación vigente á las obras de esta clase, quedando asimismo sujeto á cuantas obligaciones se establezcan con ella.

11. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la concesión, procediéndose en este caso como dispone la ley general de Obras públicas y su Reglamento.

12. Serán de cuenta del concesionario los gastos que origine la intervención de la Administración en los aforos, en el replanteo y la inspección técnica. De orden del señor Ministro lo participo á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe é interesados y demás efectos, con publicación en el Boletín oficial de esa provincia.»

Lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 25 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Burgos 5 de Febrero de 1907.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

Hallándose en descubierto Don Estanislao Ruiz Llarena, vecino de Espinosa de los Monteros, por más de cuatro trimestres del impuesto de cánón por cada una de las minas nombradas «Filomena», «Ampliación 1.ª á Filomena» y «La Victoria», de 76, 12 y 50 pertenencias respectivamente de mineral de hulla, sitas en término de Merindad de Sotoscueva; se le cita por medio de la presente á fin de que comparezca ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, bien por sí ó por medio de persona que le represente, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haber ingresado en arcas del Tesoro las cantidades de que es deudor, se propondrá al Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las concesiones de que proceden los descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, sacándose las minas á pública subasta.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 92 de la ley de 6 de Julio de 1859, teniendo entendido el Sr. Ruiz Llarena la obligación que tiene de satisfacer los débitos en el término indicado; pues en caso contrario perderá todo derecho á las concesiones que disfruta en la actualidad.

Burgos 31 de Enero de 1907.—El Administrador, José Flórez.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias Judiciales

### Villahoz.

D. Emilio Martínez Alvarez, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Pablo Santos González, vecino de Mahamud, contra D. Cecilio González Velasco, vecino que fué de esta población, hoy de ignorado paradero, sobre pago de 250 pesetas y costas, he acordado sacar á pública subasta los bienes de la propiedad del Cecilio, que se deslindan á continuación, bajo las condiciones que se expresan:

Una casa con pajar y corral, sita en Palenzuela (Palencia), en la calle del Pocillo, tasada en 575 pesetas.

Una bodega á las de la Cuesta de la Orca, en 75.

Un majuelo, en 15.

Otro, en 30.

Otro en Villahoz, en 30.

Otro, en 20.

La subasta de las fincas descritas tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Palenzuela, donde radican, á las once del día 18 de Febrero próximo venidero, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación dada á las mismas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, además que no se han presentado títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del comprador la adquisición de los mismos.

Dado en Villahoz á 29 de Enero de 1907.—Emilio Martínez.—Por su mandato, Cándido Saez.

## OBRAS PÚBLICAS.

Continuación de la relación nominal de los interesados en la imposición de servidumbre de paso de corrientes eléctricas.

Núm. de orden	Nombre del propietario.	Residencia del mismo.	Clase del terreno.	Pago de
<i>Término municipal de Ubierna.</i>				
202	Venancio Diez.....	Ubierna.	Tierra.	Conchuelas.
203	Hrds. de Gregorio Diez..	idem	Erial.	idem
204	Benito Arce.....	Burgos.	Tierra.	El Castro.
205	Tomás Fernandez.....	Ubierna.	idem	idem
206	Herederos I. Fernandez.	idem	idem	idem
207	Simón Arce.....	idem	idem	idem
208	Pedro Diez.....	idem	idem	idem
209	Herederos de P. Cueva..	Madrid.	Era.	idem
210	Marqués de Aguila Fuerte	idem	Tierra.	idem
211	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
212	Herederos I. Fernandez.	Ubierna.	idem	idem
213	Esteban Arce.....	idem	idem	idem
214	Valentín Arce.....	idem	idem	idem
215	Ciriaco Arce.....	idem	idem	idem
216	Francisco Crespo.....	idem	idem	idem
217	Benito Gimenez.....	idem	idem	idem
218	Juliana Aparicio.....	idem	idem	idem
219	Valentin Diez.....	idem	idem	Cuesta el gallo.
220	Mariano Diez.....	idem	idem	idem
221	Francisca del Cerro.....	idem	idem	idem
222	Juana Alonso.....	idem	idem	idem
223	Mariano Diez.....	idem	idem	idem
224	Máximo Arce.....	idem	idem	idem
225	Francisco Rodriguez....	idem	idem	Valdelozán.
226	Angel Saez.....	idem	idem	idem
227	Marqués de Collantes...	Madrid.	idem	idem
228	Angel Arce.....	Ubierna.	idem	idem
229	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
230	Francisco Rodriguez....	Ubierna.	idem	idem
231	Francisco Mendieta....	Burgos.	idem	idem
232	Petronila Casado.....	idem	idem	idem
233	Pedro Arce.....	Ubierna.	idem	Santa Garcia.
234	Herederos de Molinaga..	Poza de la Sal.	idem	idem
235	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
236	Tomás Fernández.....	idem	idem	idem
237	Petronila Casado.....	idem	idem	idem
238	Isidoro Pedrajas.....	idem	idem	idem
239	Valentin Arce.....	Ubierna.	idem	idem
240	Leandro Diez.....	idem	idem	idem
241	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
242	Luis Rodriguez.....	Ubierna.	idem	Gabanzuelos.
243	José Solanas.....	Quintanaortuño.	idem	idem
244	Leandro Diez.....	Ubierna.	idem	idem
245	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
246	Vicente Rodriguez.....	Ubierna.	idem	idem
247	Pedro Huidobro.....	idem	idem	idem
248	Valentin Diez.....	idem	idem	idem
249	Isidoro Pedrajas.....	Burgos.	idem	idem
250	Tomás Fernández.....	idem	idem	idem
251	Petronila Casado.....	idem	idem	idem
252	Tomás Fernández.....	idem	idem	La Lomilla arroyo.
253	Julian del Cerro.....	Ubierna.	idem	idem
254	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
255	Benito Arce.....	Ubierna.	idem	idem
256	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
257	Basilio Arce.....	Ubierna.	idem	idem
258	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
259	José de la Mata.....	Ubierna.	idem	idem
260	Pedro Diez.....	idem	idem	idem
261	Nicolás del Cerro.....	idem	idem	idem
262	Ciriaco Arce.....	idem	idem	idem
263	Pedro Huidobro.....	idem	idem	idem
264	Leonardo Riocerezo....	idem	idem	idem
265	Herederos de C. Oria...	Burgos.	idem	idem
266	Rafael Mir.....	idem	idem	idem
267	Bonifacio Arce.....	Ubierna.	idem	idem
268	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
269	Francisco Crespo.....	Ubierna.	idem	Las Inocendas.
270	Tomás Fernández.....	Burgos.	idem	idem
271	Juan Alonso.....	Ubierna.	idem	idem
272	Pedro Crespo.....	idem	idem	idem
273	Tomás Fernández.....	Burgos.	idem	idem
274	Sebastián de Mata.....	Ubierna.	idem	idem
275	Tomás Fernández.....	Burgos.	idem	idem
276	Eusebio Güemes.....	Ubierna.	idem	idem
277	Bonifacio Arce.....	idem	idem	idem
278	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
279	Clemente Fernández...	Ubierna.	idem	El Caballo.
280	Luis Rodriguez.....	idem	idem	idem
281	Francisco Rodriguez....	idem	idem	idem
282	Sebastian Mata.....	idem	idem	idem

283	Leandro Ruiz.....	Ubierna.	Tierra.	El Caballo.
284	Juan Alonso.....	idem	idem	idem
285	Angel Saez.....	idem	idem	idem
286	Mariano Ibañez.....	Celadilla.	idem	idem
287	Pablo Santamaria.....	idem	idem	idem
288	Mariano Ibañez.....	idem	idem	idem
289	Victoriano Ubierna.....	idem	idem	Fresno.

*Término municipal de Quintanaortuño.*

290	Benito Campo.....	Quintanaortuño.	Tierra.	Fresno.
291	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	idem
292	Pedro Rodriguez.....	Celadilla.	idem	idem
293	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	idem
294	Tomás Alonso.....	Celadilla.	idem	El Dinero.
295	José Solanas.....	Quintanaortuño.	idem	idem
296	Mariano Mata.....	Celadilla.	idem	idem
297	Bernardo Porres.....	Burgos.	idem	Quintanilla.
298	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	Chiquitas.
299	Juan Muguero.....	idem	idem	La Girona.
300	Andrés Blanco.....	Burgos.	idem	Valdegato.
301	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	idem
302	Diego Conde.....	Burgos.	idem	La Lomilla.
303	Juan Muguero.....	Madrid.	idem	idem
304	Basilio Mata.....	Quintanaortuño.	idem	idem
305	Narciso Arroyo.....	idem	idem	La Palilla.
306	Diego Conde.....	Burgos.	idem	idem
307	Pedro Barco.....	Valladolid.	idem	Canalejo.
308	Del pueblo.....		idem	idem
309	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	La Corredera.
310	José Solanas.....	Quintanaortuño.	idem	idem
311	Crisanto González.....	idem	idem	idem
312	Pedro Villanueva.....	idem	idem	idem
313	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	idem
314	Juan Mata.....	Celadilla.	idem	idem
315	Pablo Villanueva.....	Quintanaortuño.	idem	idem
316	José Solanas.....	idem	idem	idem
317	Diego Conde.....	Burgos.	idem	Trascuerno-parma.
318	Hros. de Isabel Alonso..	Quintanaortuño.	idem	idem
319	Mariano Mata.....	Celadilla.	idem	idem
320	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	idem
321	Diego Conde.....	Burgos.	idem	idem
322	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	Garrote.
323	José Solanas.....	Quintanaortuño.	idem	idem
324	Manuel Saiz.....	Madrid.	idem	idem

*Término municipal de Sotopalacios.*

325	Mateo Diez.....	Sotopalacios.	Tierra.	Garrote.
326	Vicente Alonso.....	idem	idem	idem
327	Rafael Rodriguez.....	idem	idem	idem
328	Ruperto Cueva.....	idem	idem	idem
329	Casimiro Diez.....	idem	idem	idem
330	Pedro Villanueva.....	Quintanaortuño.	idem	idem
331	Evaristo Ubierna.....	Sotopalacios.	idem	idem
332	Luis Güemes.....	idem	idem	idem
333	Julian del Campo.....	idem	idem	idem
334	Máximo Ubierna.....	idem	idem	idem
335	Paulino Ubierna.....	idem	idem	idem
336	Pablo Villanueva.....	Quintanaortuño.	idem	idem
337	Prudencio Aguilar.....	Villanueva.	idem	idem
338	José Mata.....	Sotopalacios.	idem	idem
339	Tomás Gallo.....	idem	idem	idem
340	Esteban Martinez.....	idem	idem	idem
341	Santos Reca.....	idem	idem	idem
342	José Mata.....	idem	idem	idem
343	Claudio Diez.....	idem	idem	idem
344	Felix Rodriguez.....	idem	idem	idem
345	Francisco Zorrilla.....	idem	idem	idem
346	Victoriano Martinez.....	Villanueva.	idem	idem
347	Pedro García.....	idem	idem	idem
348	Fermin Martinez.....	idem	idem	idem
349	Cándido Diez.....	idem	idem	idem
350	Teresa García.....	Salas de Bureba.	idem	idem
351	Leandro González.....	Sotopalacios.	idem	idem
352	Epifanio Rodriguez.....	idem	idem	idem

*Término municipal de Quintanilla Morocista.*

353	Carlos Levison.....	Burgos.	Tierra.	La Loma.
354	Lope Ortega.....	Vivar.	idem	idem
355	Pablo Ortiz.....	Quintanilla.	idem	idem
356	Gregorio Marin.....	idem	idem	idem
357	Antonio Diez.....	idem	idem	idem
358	Juan Villanueva.....	idem	idem	idem
359	Carlos Levison.....	idem	idem	idem
360	Manuel Cuesta.....	Burgos.	idem	La Vega.
361	Aniano Diez.....		idem	idem
362	Herederos de Arteché...	Bilbao.	idem	idem
363	Pablo Ortiz.....	Quintanilla.	idem	idem
364	Manuel Cuesta.....	Burgos.	idem	idem
365	Hros. de Faustino Velasco	idem	idem	idem
366	Duque de Abrantes.....	Madrid.	idem	idem
367	Manuel Cuesta.....	Burgos.	idem	idem
368	Carlos Levison.....	Quintanilla.	idem	idem
369	Del pueblo.....		idem	idem
370	Remigio González.....	idem	idem	idem

371	Hermenegildo Ubierna..	Quintanilla.	Tierra.	Los Pradejones.
372	Francisco González.....	idem	idem	idem
373	Francisco Garcia.....	idem	idem	idem
374	Juan Villanueva.....	idem	idem	idem
375	Carlos Levison.....	Burgos.	idem	idem
376	Aniano Diez.....	Quintanilla.	idem	idem
377	Manuel Pérez.....	Santibañez.	idem	idem
378	Lucio Páramo.....	Quintanilla.	idem	idem
379	Rafael Bermejo.....	Burgos.	idem	idem
380	Duque de Abrantes.....	Madrid.	idem	idem
381	Juan Muguero.....	idem	idem	idem
382	Carlos Levison.....	Burgos.	idem	idem
383	Remigio González.....	Quintanilla.	idem	idem
384	Duque de Abrantes.....	Madrid.	idem	idem
385	Carlos Levison.....	Burgos.	idem	idem
386	Petronila Casado.....	idem	idem	idem
387	Juan Muguero.....	Madrid.	idem	idem
388	Juan Villanueva.....	Quintanilla.	idem	idem
389	Lucio Páramo.....	idem	idem	idem
390	Anastasio Diez.....	idem	idem	idem
391	Calixto Garcia.....	idem	idem	idem
392	Juan Muguero.....	Madrid.	idem	idem
393	Carlos Levison.....	Burgos.	idem	idem
394	Rafael Bermejo.....	idem	idem	idem
395	Del pueblo.....		idem	idem
396	Juan Villanueva.....	Quintanilla.	idem	idem
397	Celedonio Rodriguez...	idem	idem	idem
398	Lucio Páramo.....	idem	idem	idem
399	Duque de Abrantes.....	Madrid.	idem	idem
400	Juan Muguero.....	idem	idem	idem
401	Pedro Cano.....	Villatoro.	idem	idem
402	Petronila Casado.....	Burgos.	idem	idem
403	Gregorio Martinez.....	Quintanilla.	idem	idem

*Término municipal de Villatoro.*

404	Isidro Plaza.....	Burgos.	Tierra.	La Paniega.
405	Mariano Gonzalo.....	idem	idem	Los Cotorros.
406	Luciano Moradillo....	Rioseras.	idem	idem
407	Saturia Torres.....	Burgos.	idem	La Legua.
408	Mariano Gonzalo.....	idem	idem	idem
409	Tomás Velasco.....	Villatoro.	idem	La Redonda.
410	Cesáreo Villalaín.....	idem	idem	La Legua.
411	Mariano Gonzalo.....	Burgos.	idem	idem
412	Isidro Plaza.....	idem	idem	idem
413	Vicente Sedano.....	Villatoro.	idem	idem
414	Mariano Gonzalo.....	Burgos.	idem	idem
415	José Santa Maria.....	Villatoro.	idem	idem
416	Esteban Villalaín.....	Burgos.	idem	idem
417	Mariano Páramo.....	idem	idem	idem
418	Eduardo Collantes.....	idem	idem	idem
419	Isidro Plaza.....	idem	idem	idem
420	Eduardo Collantes.....	idem	idem	idem
421	Herederos de Arteché...	Bilbao.	idem	idem
422	Mariano Gonzalo.....	Burgos.	idem	idem
423	Faustino Pardo.....	Villatoro.	idem	Los Picones.
424	Benito Pardo.....	idem	idem	idem
425	Felipe Porres.....	idem	idem	idem
426	Mariano Gonzalo.....	Burgos.	idem	Las Mangas.
427	José Santamaria.....	Villatoro.	idem	idem
428	Juan Antonio Cortés...	Burgos.	idem	idem
429	Vicente del Rio.....	Villatoro.	idem	idem
430	Santos Villalaín.....	idem	idem	idem
431	Juan Antonio Cortés...	Burgos.	idem	idem
432	Isidro Plaza.....	idem	idem	La Revilla.
433	José Garcia Inés.....	idem	idem	San Roque.
434	Rodrigo Arquiga.....	idem	idem	Era.
435	Hrds. de Gabino Preciado	idem	Huerta.	La Canal.
436	Basilio Terán.....	Villatoro.	idem	idem
437	El mismo.....	idem	Pajar.	idem
438	Sandalio Martinez.....	idem	Era.	idem
439	Lorenzo Preciado.....	idem	Tierra.	idem
440	Sandalio Martinez.....	idem	idem	La Cera.
441	Mariano Gonzalo.....	Burgos.	idem	idem
442	Isidro Plaza.....	idem	idem	Carrmolinos.
443	Francisco del Rio.....	Villatoro.	idem	idem
444	Nicanor del Rio.....	idem	idem	idem
445	Ventura Temiño.....	idem	idem	idem
446	Pedro Pedrosa.....	idem	idem	idem
447	Gabino Pedrosa.....	idem	idem	idem
448	Felipe Trescasa.....	idem	idem	idem
449	Esteban Preciao.....	idem	idem	idem
450	Sandalio Martinez.....	idem	idem	idem
451	Felipe Trescasa.....	idem	idem	idem
452	Tiburcio Terán.....	idem	idem	idem
453	Mariano Terán.....	idem	idem	idem
454	Estanislao Sedano.....	idem	idem	idem
455	Sandalio Martinez.....	idem	idem	idem
456	José Santamaria.....	idem	idem	idem
457	Estanislao Martinez....	idem	idem	idem
458	José Santamaria.....	idem	Eriales.	idem
459	Felipe Trescasa.....	idem	Tierra.	idem
460	Estanislao Sedano.....	idem	idem	idem

*Término municipal de Burgos.*

461	Del Estado.....	»	Baldío.	Cuesta del Grajo.
462	Hrds. de Zacarias Casaval	Burgos.	Tierra.	idem
463	Herederos de N. González	Gamonal.	idem	La Loma.
464	Viuda de Guzman.....	Burgos.	idem	La Vega.
465	Andrés Perez por «Los catorce»..	Gamonal.	idem	idem
466	Benito Duque.....	Casa la Vega.	idem	idem
467	Florencio Lopez.....	Burgos.	idem	idem
468	Andrés Perez por «Los catorce»..	Gamonal.	idem	idem
469	Julián Conde.....	Burgos.	idem	La Plata.
470	Facundo Martínez.....	idem	idem	Los Linares.
471	Marcos Arnaiz.....	idem	idem	idem
472	Miguel Ruiz. . . . .	idem	idem	La Canal.
473	Hijos de Moliner.....	idem	idem	idem
474	Julián Gil.....	idem	idem	idem

**OBRAS PÚBLICAS.**

*Aprovechamiento de aguas.*

D. Arsenio Brachotte, Director de la Cristalería Española, en representación de la misma, solicita la concesión de tres litros de agua por segundo del río Nava, en término de Arijá, para elevarlos á la fábrica que dicha Sociedad está construyendo, destinándolos á abastecimiento de la población obrera que ha de trabajar en la fábrica y para las necesidades de la fabricación del cristal, molinos, calderas, etc.

Las obras que se proyectan para la toma de aguas son: una presa de dos metros de altura, emplazada á cincuenta del puente del ferrocarril de La Robla á Valmaseda y á 25 del puente del camino vecinal de Población á Arijá. Una bomba elevará el agua pedida á la altura de quince metros, mediante una tubería de aspiración de diez centímetros de diámetro y otra de impulsión de veinticinco centímetros, transportándola á terrenos de la fábrica, situados á 975 metros de la misma.

Las obras se construirán con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia á disposición de los que deseen examinarle. Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, fijando el plazo de treinta días (30) á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, para que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada presenten las reclamaciones que estimen procedentes, en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Burgos 4 de Febrero de 1907.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

*Alcaldía de Burgos.*

En cumplimiento á lo que se dispone por la ley Municipal, se hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado, en la sesión celebrada el día 23 del actual, conceder permiso á D. Vicente Saez Martínez, vecino de esta ciudad, para instalar un motor eléctrico de cuatro caballos de fuerza con destino á la fabricación de hormas en la planta baja de la casa núm. 13 de la calle del Progreso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y al objeto de que dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, puedan reclamar los que se creyeren perjudicados con la referida instalación.

Burgos 31 de Enero de 1907.—El Alcalde interino, Zacarias Ruiz Llorente.

*Alcaldía de Quintanarraya.*

Ignorándose el paradero del mozo Bernardo Rey Benito, hijo de Felipe y Francisca, nacido en el año 1886, se le cita por el presente para que comparezca en la casa consistorial de esta villa para el día 9 de Febrero en que ha de tener lugar el acto de cerrar definitivamente el alistamiento, advirtiéndole que de no comparecer le parará perjuicio. Quintanarraya 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, P. O., Eleuterio Briongos.

Igual citación hace el Alcalde de Oquillas respecto del mozo Angel del Alamo Muñoz.

El de Espinosa de los Monteros respecto de Manuel Gómez Arenal, hijo de León y Jacoba; Fortunato Hernando Garcia, hijo de Elías y Alejandra, y Benigno Ortiz Gutiérrez, de Mauricio y Maria.

*Alcaldía de Fuentelisendo.*

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1906, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este municipio por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuentelisendo 27 de Enero de 1907.—El Alcalde, Gregorio Madrugal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Pedro Abarca. Saldaña de Burgos.

*Alcaldía de Ameyugo.*

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de líquidos, carnes y sal que se han de expendir en este distrito municipal durante los años 1907 y 1908 sean rematados á la venta exclusiva en la sala consistorial en los días 17 y 24 del actual, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este municipio, advirtiéndole que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Ameyugo 3 de Febrero de 1907.—El Alcalde, P. O., Pelayo CORMENZANA.

*Alcaldía de Villegas.*

Terminado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito en el actual año de 1907, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín

oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villegas 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Policarpo Ciudad.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fuentebureba respecto del municipal y de pastos.

*Alcaldía de Ibrillos.*

Terminado el reparto de consumos de este distrito, formado por la Junta municipal para el corriente año, queda de manifiesto en la Secretaria de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ibrillos 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Gregorio González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Agua. Fuentecén.

Respecto de los de consumos, municipales y el de ganadería: Santa Inés.

*Alcaldía de Tórtolos.*

Aprobado por el Ayuntamiento previa censura del síndico, el proyecto del presupuesto extraordinario formado para el corriente año de 1907, para la construcción de un matadero público en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas, pues trascurrido no se admitirán las que se presenten.

Tórtolos 26 de Enero de 1907.—El Alcalde, Mariano Esteban Delgado.

*Alcaldía de Belbimbre.*

Se halla vacante la plaza de Guarda jurado de la Sociedad de Labradores de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas y casa.

Los que la deseen han de dirigir sus instancias y documentos respectivos al Presidente de dicha Sociedad, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y serán preferidos los licenciados de la Guardia civil ó en su defecto del Ejército.

Belbimbre 25 de Enero de 1907.—El Presidente, Zósimo Pérez.

*Feria de San Matías en la villa de Villadiego en los días 24, 25 y 26 de Febrero de 1907.*

El Ayuntamiento de esta villa, agradecido al numeroso público que en los años anteriores ha concurrido á la Feria de San Matías, que tan favorable aceptación ha tenido por parte de los ganaderos del país; y en su constante afán de desarrollar la riqueza pecuaria, fomentando los medios de transacción, ha acordado celebrar el 26.º año de su instalación en dichos días 24, 25 y 26 de Febrero, para toda clase de ganados, frutos y demas productos del país.

Así bien, ha acordado dicha Corporación hacer público, para conocimiento de los ganaderos y tratantes de ganado vacuno, que en esta villa se continúa celebrando mercado de dicha clase de ganado todos los lunes de cada semana, habiendo aumentado considerablemente la concurrencia al mismo, así como las transacciones, estando llamado por la posición céntrica que ocupa esta villa á ser uno de los mejores del país, ya que también lo es de antiguo, y en el mismo día, de toda clase de granos y cereales, ganado lanar, cabrío y de cerda.

Villadiego 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, Andrés Seco.

**Anuncios Particulares**

**ISIDRO PLAZA**

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

*Isla, 5, Burgos.*

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, *siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.*

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 1

**BANCO DE BURGOS.**

Desde el día de hoy se pagará á los señores accionistas de este Banco el dividendo semestral de 3 por 100 libre de impuestos, acordado repartir por cuenta de los beneficios del segundo semestre de 1906 en la Junta general celebrada ayer.

Burgos 3 de Febrero de 1907.—El Secretario, Gerardo Moreno. 2-3

*Interesante á los dueños de ganados de especies bovina, caprina, ovina y porcina.*

David Pérez Gonzalo, Veterinario en el barrio de Villatoro (Burgos), ofrece un nuevo y eficaz método curativo de la enfermedad conocida con los nombres de *glosopeda, fiebre aftosa*, etc.

Inoculaciones curativas y preservativas, consiguiendo los operados suficiente grado de inmunidad durante reine la epizootia actual.

3-15

**CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL**

DEL

**DR. ARANGÜENA**

*del Instituto Rubio, de Madrid.*

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde.

Avellanos, 1 duplicado, pral. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.